

NOMBRE

FUNCIÓN, EN EL IMNC

MI COMPROMISO ES PARA:

1. Actuar con profesionalismo y utilizar los conocimientos en diferentes ámbitos de la ciencia y la tecnología para llevar a cabo el procedimiento relacionado con la elaboración de Normas Mexicanas IMNC, y que trabajar por medio de, Comités Técnicos de Normalización Nacional, Subcomités y Grupos de trabajo con tareas específicas que me sean encomendadas.
2. Participar de manera voluntaria, profesional y eficiente comprometiéndome a cumplir cabalmente las políticas, principios y propósitos del ONN.
3. Actuar con carácter ético para obtener resultados positivos y con aportaciones en el proceso de normalización.
4. Sustentar una conducta moral en cada una de las actividades que me señalen directa o indirectamente, y eludir cualquier avenencia que falte a la moral del ONN-IMNC.
5. Valorar y respetar el trabajo de los que participan y opinan, para adoptar decisiones que sean de conveniencia en los trabajos de normalización dentro de cada uno de los Comités Técnicos de Normalización Nacional, Subcomités y/o Grupos de trabajo del IMNC.
6. Bajo ninguna circunstancia apoyar decisiones, planes o proyectos de normas cuando éstas atenten contra la integridad física de las personas o alteren el equilibrio del ambiente del ámbito donde aplicarán.
7. Manejar confidencialmente la información que reciban de los Comités, Subcomités y/o Grupos de Trabajo, y no aplicar esta información cuando afecten algún interés de los diversos sectores que participan en las actividades del ONN- IMNC, tanto en las juntas de trabajo como en las reuniones donde se elaboren los proyectos de normas o se revisen para actualizar las ya existentes.
8. Custodiar y no revelar a terceros acciones, información, referencia o circunstancias observadas, en las actividades desempeñadas dentro y fuera del ONN-IMNC, excepto aquellos que así lo autorice por escrito el propio IMNC.
9. Rechazar todo tipo de beneficios personales, que no emanen del ejercicio honesto de mi profesión y de situaciones que pongan en riesgo al IMNC o a sus clientes, y no adquirir ventaja económica por la venta a terceros de trabajos o productos propiedad del ONN-IMNC.
10. Respetar los lineamientos y disposiciones que dictan las leyes y reglamentos del país y muy especialmente, las políticas, principios y procedimientos que establezca el ONN – IMNC.
11. Fortalecer el espíritu de fraternidad, unión y respeto; a mantener una actitud abierta, honesta, propositiva y conciliadora en las sesiones de trabajo; con el fin de que las actividades se desarrollen con orden y armonía, en beneficio del ONN- IMNC y de todos los sectores de la Sociedad Mexicana.
12. Respetar y difundir los principios éticos y básicos de la normalización para el desarrollo de las actividades, con el propósito de que su modelo y su enseñanza de los conocimientos técnicos se transmitan a todo el personal que se relacione con las actividades del ONN-IMNC.
13. Evitar comprometerme en cualquier actividad que disminuya la confianza de la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operacional del ONN-IMNC.
14. Practicar mis actividades de acuerdo con los puntos indicados en este código de ética y abstenerme de realizar actividades para las que no me encuentre capacitado o que no esté asignado
15. Mantener una conducta de acuerdo a este código de ética, y mostrar opiniones, informes y documentos con fundamentos y evidencias objetivas
16. Consolidar el prestigio con base en los principios de normalización (Representatividad, Consenso, Consulta Pública, Modificación y Actualización).
17. Anunciar todo acto que pueda dañar el cumplimiento de lo dispuesto en este Código de Ética ONN-IMNC.

NOMBRE, FECHA Y FIRMA